Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 25 de octubre de 2023.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 302/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS Y LA FIRMA INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO", COMO RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2023 CON ID: 425.546, LLEVADA ADELANTE POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD POLITÉCNICA – UNE.

VISTA:

El informe de evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y elevada por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE, de recomendación de adjudicación del proceso de Contratación Directa N° 13/2023, llevado adelante por la mencionada UOC, la "Contratación de Pólizas de Seguro";

CONSIDERANDO:

Que conforme al Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" señala que "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y;

Que, el Art. 34° inciso c estable que, "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y;

Que la oferta presentada, ha sido evaluadas con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación conforme a las disponibilidad presupuestaria de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, y que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales concordantes;

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** la adjudicación por un monto total de **Gs. 7.059.912.- (guaraníes siete millones cincuenta y nueve mil novecientos doce)** en el presente procedimiento de adjudicación e imputar el pago a los rubros 264 con fuente de financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Artículo 2º. **Adjudicar** a la firma **FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS con RUC: 80001856-7**, en el **ítem: 1, 2, 3 y 4**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 3.259.920.- (guaraníes tres millones doscientos cincuenta y nueve mil novecientos veinte), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 3º. **Adjudicar** a la firma **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con RUC: 80003796-0**, en los **ítems: 5 y 6** por haber cumplido con los requerimientos técnicos y legales exigidos para dicho llamado, por un monto total de Gs. 3.799.992.- (guaraníes tres millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), como resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 13/2023, llevado a cabo por la Unidad Operativa de Contratación de la Facultad Politécnica – UNE.

Artículo 4º. **Informar** y proseguir con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 5º. **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano